

RESOLUCIÓN 33 DE 2015

(29 de septiembre)

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS SEMESTRALIZADOS DE LA UPTC, PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2016.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 075 del 16 de julio de 1991 estableció criterios para la elaboración del Calendario Académico.

Que los Acuerdos 025 y 052 de 2012 definen, organizan y reglamentan los Estudios de Posgrado. y que es potestad del Consejo Académico definir los criterios, procesos y actividades académicas y administrativas.

Que los diferentes Consejos de Facultad: Ciencias, Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Ingeniería y las Sedes Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá, recomendaron la fijación de un Calendario Académico unificado para los Programas de Posgrado activos, semestralizados y en extensión de la UPTC.

Que el Consejo Académico, en sesión 21 del 29 de septiembre de 2015, estableció el Calendario Académico para los Programas de Posgrados semestralizados de la UPTC, para el Primer Semestre del año 2016.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Establecer para los Programas de Posgrados activos y semestralizados de las Facultades de: Ciencias, Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Ingeniería, Derecho y Ciencias Sociales, FESAD y las Sedes Seccionales de Sogamoso, Duitama, Chiquinquirá y extensiones en Bogotá y Yopal de la UPTC, las fechas del Calendario Académico – Administrativo, para el Primer Semestre Académico del año 2016, así:

Resolución 33 de 2015

2

ACTIVIDAD	FECHA
ESTUDIANTES NUEVOS	
Inscripciones	3 de noviembre al 17 de diciembre de 2015
Proceso de Selección de Estudiantes	18 al 20 de enero de 2016
Publicación de Resultados Estudiantes Admitidos	21 de enero de 2016
Matrículas Ordinarias	22 al 28 de enero de 2016
Matrículas Extraordinarias	29 de enero de 2016
ESTUDIANTES ANTIGUOS	
Inscripción de Asignaturas	11 al 22 de enero de 2016
Matrículas Ordinarias	18 al 27 de enero de 2016
Matrículas Extraordinarias	28 y 29 de enero de 2016
Iniciación de Clases	01 de febrero de 2016
Solicitud de Reingresos para el Segundo Semestre de 2016.	08 de febrero al 20 de mayo de 2016
Presentación de Candidatos a Grado ante el Consejo de Facultad. (Primera Fecha),	29 de febrero al 04 de marzo de 2016
Remisión a la Oficina de Admisiones y Control de Registro Académico de los aspirantes a grado, con documentos requeridos, por parte de los Consejos de Facultad	07 al 11 de marzo de 2016
GRADOS: Primera Fecha	11 al 15 de abril de 2016
Presentación de Candidatos a Grado ante el Consejo de Facultad. (Segunda Fecha),	23 al 27 de mayo de 2016
Remisión a la Oficina de Admisiones y Control de Registro Académico de los aspirantes a grado, con documentos requeridos, por parte de los Consejos de Facultad	13 al 17 de junio de 2016
Evaluación Estudiantil al profesorado vía web.	23 al 28 de mayo de 2016
Finalización de Clases	28 de mayo de 2016
Plazo máximo para entrega de notas	31 de mayo de 2016
Cierre Académico del Semestre	Especializaciones y Maestrías 01 de junio 2016
	Doctorados 17 de junio de 2016
GRADOS : Segunda Fecha	21 y 22 de julio de 2016

PARÁGRAFO 1. En el evento en que a la fecha de cierre de inscripciones no se complete el número de aspirantes requerido por el punto de equilibrio, para cada programa, se solicitará a la Oficina de Admisiones y Control de Registro Académico la apertura del programa respectivo para la ampliación de las inscripciones teniendo en cuenta el siguiente calendario:

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución 33 de 2015

3

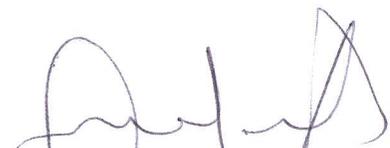
ACTIVIDAD	FECHA
Inscripciones	15 al 21 de enero de 2016
Proceso de Selección de Estudiantes y publicación de resultados	22 de enero de 2016
Matrículas Ordinarias	25 al 28 de enero de 2016
Matrículas Extraordinarias	29 de enero de 2016

PARÁGRAFO 2. Los programas de Posgrado que se administren en Convenio con otras Universidades se registrarán por sus propias normas, establecidas por los Comités Interinstitucionales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015).



GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Presidente Consejo Académico



OLGA NAJJAR SÁNCHEZ
Secretaria - Ad Hoc - Consejo Académico

Proyectó: Alfonso Jiménez Espinosa
Mario Mendoza Mora

Revisó: Olga Najjar Sánchez
Daniel Arturo Jaime Velanda

USO INTERNO